REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / S3

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2014 (CD 20/2014)

PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION" DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO ***(SENEPA)***

CONTRATO Nº 22/2014

"AVALON S.A."

Ítem 6

ID: 271.538

Contrato N° 22/2014

Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocado a través del **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO –SENEPA** domiciliada en Manuel Domínguez e/ Brasil y Tte. Rojas Silva, Asunción-Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME*** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AVALON S.A. con RUC Nº 80028173-0**, domiciliada en Dr. Codas 7151, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **la Sra. SARAH DUARTE BAZÁN** con Cédula de Identidad N° 4.628.721, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL SENEPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de Equipos de Comunicación".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*007*	*04*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*114.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.538

Lic. Sergio Rolando Forté Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mae. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2014 convocado por la SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. Nº 770/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
6	*Cámara Digital Convencional*	*NIKON*	*China*	*Unidad*	*5*	*2.930.000*	*14.652.000*
Total – IVA incluido							*14.652.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes catorce millones seiscientos cincuenta y dos mil, IVA incluido.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta. Cte. Gs. Nº 001423007594 6001 - Bco. Continental

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Edificio Central: Ubicado sobre las Calles: Eduardo Víctor Haedo c/ Colón, Asunción-Paraguay.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
6	45121504-001	Cámara digital convencional	**ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS:** Bandas entre 850/900/1900/2100 CPU: Procesador de cuatro núcleos mínimo Tamaño y Dimensiones Pantalla Tecnología HD Súper Clear LCD Resolución 1280 x 720 HD, 308 ppi Batería Capacidad 1.650 mAh Método de entrada Pantalla táctil Cámara Resolución cámara trasera 16 megapíxeles Zoom Digital / Óptico mínimo 8mpx Flash Xenón Auto Focus Sí Reproductor de vídeo Formatos soportados MPEG4/H.263/H.264/3gp (H.263 + AMR) Grabación de vídeo Calidad 1920x1080 / 30fps Streaming Sí	Unidad	Unidad	5

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

			;Música y Sonido: Reproductor de música Sí Conector 3.5 mm Sí ; Grabadora de voz Sí Trabajo y oficina: Visor / Editor de Documentos Sí (Polaris Viewer); Modalidad offline Sí (Modo avión) Explorador de archivos Sí ;Comandos por voz Sí (S Voice) Conectividad: Bluetooth preferiblemente.; USB Sí (2.0) Conexión como módem Sí : WiFi Sí (WiFi a/b/g/n) Sincronización con la pc. Memoria: Memoria de capacidad para el usuario mínimo 4 gb; Memoria RAM 1 GB; Incluido un micro sd de 32gb. Externa micro SD (hasta 64 GB) Gestión de información personal: Calendario Sí Agenda Sí Lista de tareas Sí Reloj Sí ;Hora mundial Sí ;Alarma Sí ;Temporizador Sí. Garantía mínima de un año.			

2. Plan de Entregas

A partir de la firma del contrato se emitirá la orden de compra interna, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar los bienes o prestar los servicios adjudicados, hasta un plazo de 30 (treinta) días corridos, conforme a lo estipulado en la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA-DIRECC. ADMINISTRATIVA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Avallon S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 mes Setiembre y año 2.014.

SARAH E. DUARTE BAZÁN
REPRESENTANTE LEGAL
AVALON S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

AVALON S.A.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL